

**PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO
DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conforme a lo realizado en los cursos precedentes, y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, se propone la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado para la creación de plazas de Profesorado Contratado y aprobación de las convocatorias de plazas de Profesorado Contratado, para el curso 2016/2017. A final de cada año, junto con la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz, se adjuntará la RPT de PDI Funcionario y Laboral, en la que vendrán recogidas las plazas aprobadas por la Comisión de Contratación.

Así mismo, y a efectos de normalizar la contratación de Personal Investigador, Predoctoral y Posdoctoral, se delega en la Comisión de Contratación de Profesorado la aprobación de las propuestas de resolución de las convocatorias para la contratación de Personal Investigador, Predoctoral y Posdoctoral, elevadas por los Vicerrectorados de Investigación y de Transferencia e Innovación Tecnológica, conforme a la normativa y procedimientos establecidos al efecto.

2.- FUNDAMENTACIÓN:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Estatutos de la Universidad de Cádiz.
- Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

3.- ACUERDO:

Aprobar la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, para la creación y supresión de plazas de Profesorado Contratado, así como para la aprobación de las correspondientes convocatorias, para el curso académico 2016/2017. Dicha delegación de competencia será de aplicación siempre que los acuerdos adoptados por la Comisión de Contratación no modifiquen los acuerdos que el Consejo de Gobierno haya adoptado previamente sobre utilización de la tasa de reposición, en cuyo caso será el propio Consejo de Gobierno el órgano competente. Igualmente, a final de cada año, junto con la aprobación de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz, se adjuntará la RPT de PDI Funcionario y Laboral, en la que vendrá recogidas las plazas aprobadas por la Comisión de Contratación.

Aprobar, así mismo, la delegación de competencia en la Comisión de Contratación de Profesorado de la

Universidad de Cádiz, de la resolución de las convocatorias de contratación de Personal Investigador, Predoctoral y Posdoctoral, elevadas por los diferentes Vicerrectorados de la Universidad con competencias en la materia, de acuerdo con la normativa y procedimientos establecidos al efecto.

Cádiz, 15 de junio de 2016

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal